



FONDECUN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

INFORME DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

OFICINA DE CONTROL INTERNO Vigencia 2023



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de Evaluación y Seguimiento acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno de del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún, realiza anualmente la evaluación de la gestión realizada por las dependencias de la Entidad, con el fin de presentar a la administración el resultado de la ejecución de las actividades propias para el funcionamiento óptimo que se ve reflejado en la entrega de servicios y productos a los grupos de interés de la empresa.

Para la elaboración del presente informe se tuvo como referente la gestión realizada en la ejecución de las actividades planeadas enmarcadas en la misión y objetivos de la entidad, así como la gestión de mapas de riesgo, atención oportuna de las peticiones y gestión de planes de mejoramiento.

Evaluación de Gestión por Dependencias.

Es el proceso de evaluación objetiva e independiente que realiza la oficina de Control Interno con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades, metas institucionales y gestión realizada por parte de las dependencias de la entidad. Se define como fuente objetiva de información respecto al cumplimiento de las metas establecidas y actividades propuestas y es suministrada a los responsables de la evaluación por el jefe de la Oficina de Control Interno.

Corresponde a la 3ª. Línea de Defensa ejercer auditoría interna de manera independiente, objetiva y técnica, acorde con las políticas y plataforma estratégica de la Entidad, Estatuto de Auditoría, procedimiento de auditoría.

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Consolidar y evaluar la gestión realizada por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún, a través de sus dependencias en lo relacionado con las metas institucionales establecidas en el plan de acción de la vigencia 2023.

2. NORMATIVA

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
(...) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento.
- Circular 4 de 2005 “Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004”.
- Acuerdo 6176 de 2018 Comisión Nacional del Servicio Civil

(...)

II. ACTORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL Y SUS OBLIGACIONES.

Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces dará conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación

3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Para la elaboración del informe de evaluación se consultó los avances de cumplimiento y análisis de la información que sustenta los reportes de cada dependencia, de las actividades programadas en cada una de las metas establecidas en los diferentes objetivos estratégicos con corte a 31 de diciembre de 2023, verificando que la misma refleje fielmente el desarrollo y cumplimiento de las actividades debidamente soportadas, analizando sus resultados y proponiendo por parte de la Dirección de Control Interno sus recomendaciones de mejora a que hubiese lugar.

Las dependencias evaluadas en el presente informe son:

GERENCIA GENERAL
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBGERENCIA TÉCNICA
OFICINA ASESORA JURÍDICA
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

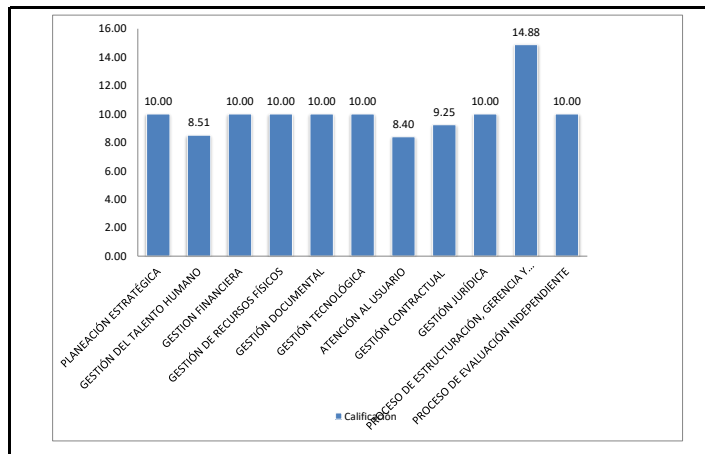
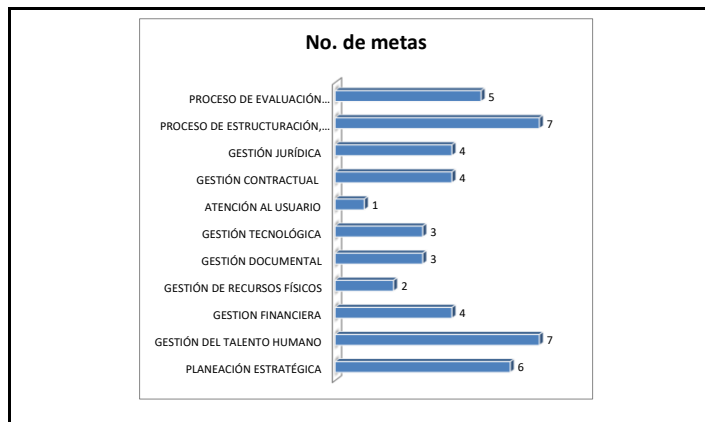


FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN
Oficina de Control Interno

Informe de Evaluación de Dependencias
VIGENCIA 2023

CONSOLIDADO		
Dependencia	No. De metas	Calificación
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	6	10.00
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	7	8.51
GESTIÓN FINANCIERA	4	10.00
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	2	10.00
GESTIÓN DOCUMENTAL	3	10.00
GESTIÓN TECNOLÓGICA	3	10.00
ATENCIÓN AL USUARIO	1	8.40
GESTIÓN CONTRACTUAL	4	9.25
GESTIÓN JURÍDICA	4	10.00
PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA	7	14.88
PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	5	10.00
TOTAL	46	10.10

RANGO DE GESTIÓN	
ALTO	> 80%
MEDIO	80% - 60%
BAJO	< 60%



OBSERVACIONES GENERALES EVALUACION POR DEPENDENCIAS 2023

La Oficina de Control Interno realiza la evaluación por dependencias de FONDECUN en cumplimiento del Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de abril 21 de 2005 y la Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.

Se realiza la calificación del resultado de la evaluación por dependencias del que hace mención el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC (Artículo 17, Numeral 3), se estableció un sistema de puntuación de 1 a 10 que homologa el avance porcentual del cumplimiento de las metas programadas en Plan de Acción 2021. Nuestra fuente de información se basó en evidencias soportes de las metas propuestas en el plan de acción institucional de la vigencia 2023, indicadores de gestión, informes de gestión de las dependencias, informes de auditorías, revisión de página web, y demás seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno.

En General la ejecución de metas del plan de acción se ubica en el 110%, un 10.10 de calificación sobre 10, representado en 46 actividades programadas durante el periodo, lo que representa una gestión de Nivel Alto de acuerdo al rango de gestión utilizado. La Oficina de Control Interno realiza un análisis de la ejecución de las metas por cada dependencia, y genera a su vez recomendaciones de mejora, que serán evaluadas en la siguiente vigencia.

1. ENTIDAD: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún.			2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Gerencia General / Planeacion		
3. PROCESO Planeación Estratégica					
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL			5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	OBJETIVO INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO %	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
1 Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Administrar y suministrar información confiable y oportuna al interior de la entidad y a los entes de control.	Formular y realizar seguimiento y reporte a la ejecución y cumplimiento de las actividades plasmadas en el plan de acción	Realizar seguimiento al plan de acción y publicarlo en la página web	100.00%	Se realizó el seguimiento por planeación cada tres meses a las metas y actividades establecidas en El Plan de Acción de la vigencia 2023, se evidencia en el siguiente link de la página web: https://fondecun.gov.co/plan-de-accion/#298-656-2023-1675212264 se encuentra soportado en la siguiente ruta: https://fondecun.gov.co/plan-de-accion/#298-656-2023-1675212264
2 Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Administrar y suministrar información confiable y oportuna al interior de la entidad y a los entes de control.	Consolidar el informe de gestión, evidenciando los logros de la entidad.	Elaborar informe de Gestión trimestral para el seguimiento de los logros del Fondo y publicación en pagina web	100.00%	El informe de gestión es consolidado con la información suministrada por cada responsable de área, el cual se publica en la página web en cumplimiento de la ley de transparencia como se evidencia en el siguiente link https://fondecun.gov.co/metlas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-yo-desempeno/
3 Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Administrar y suministrar información confiable y oportuna al interior de la entidad y a los entes de control.	Formular y realizar seguimiento y reporte a la ejecución y cumplimiento de las actividades plasmadas en el plan anticorrupción	Realizar seguimiento al plan anticorrupción y publicarlo en la página web	100.00%	Se evidencia seguimiento al Plan anticorrupción mediante Comité Institucional de Gestión y Desempeño bajo actas No 6 del 28 de septiembre de 2023, y fue publicado en la página web de la entidad como se evidencia en el siguiente link https://fondecun.gov.co/planes-institucionales-y-estrategicos-mipg/#333-655-2023-1675175790
4 Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Obtener con mayor facilidad información sobre la gestión de la entidad y sus resultados, generando mayor transparencia y activando el control social.	Rendición de cuentas del FONDECUN, vigencia 2022	Rendición de cuentas realizada	100.00%	Se realizó la jornada de rendición de cuentas el día 21 de marzo de 2023 a través de la emisora Dorado Radio y Facebook live de la entidad el 26 de diciembre 2023 https://fb.watch/ptRjAcghsn/ Enlace Fanpage /EIDoradoRadio.Co Lugar presentación: •Red Social Facebook. https://www.facebook.com/Fondecun/ •Pagina Web. https://fondecun.gov.co/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-vigencia-2022/ • Link: de la transmisión publicada: sección de transparencia se encuentra publicado el acceso https://fondecun.gov.co/rendicion-de-cuentas/ allí encuentras el acceso a la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2022 2.DIALOGOS VINCULANTES PREVIOS A LA AUDIENCIA PUBLICA Durante la vigencia 2023 se estableció como parte de la rendición de cuentas constatare de la entidad, el programa radial FONDECUN TE LO CUENTA emitido todos los martes de 10:00 a 11:00 am a través de los 99.5 FM y el Facebook del El Dorado Radio, dando a conocer la gestión enfocada en cada uno de los proyectos que Fondecún gerencia integralmente.

<p>Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).</p>	<p>Obtener con mayor facilidad información sobre la gestión de la entidad y sus resultados, generando mayor transparencia y activando el control social.</p>	<p>Gestión integral de riesgos, informes de seguimiento y monitoreo</p>	<p>PLANEACION ESTRATEGICA Mapa de riesgos/ # de seguimientos.</p>	<p>100.00%</p>	<p>El mapa de riesgos de Gestión, es aprobado bajo acta No. 2 del 27 de enero 2023 mediante Comité de Gestión y Desempeño</p> <p>El mapa de riesgos contempla 26 riesgos en los procesos de gestión documental, gestión tecnológica, gestión de talento humano, gestión jurídica, gestión contractual, gestión de recursos físicos, planeación estratégica y gerencia de proyectos, es importante mencionar que se plantearon acciones de mitigación y los controles que se definieron para cada riesgo.</p> <p>Se realizo seguimiento semestral en donde cada responsable reporto su avance con las respectiva evidencia. Como se evidencia en el siguiente link</p> <p>\\192.168.1.6\fondacun\8. PLANEACIÓN\Mapa de Riesgos 2023</p> <p>https://fondacun.gov.co/politica-de-administracion-del-riesgo/#334-593-mapa-de-riesgos-de-gestion</p>
<p>Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).</p>	<p>Obtener con mayor facilidad información sobre la gestión de la entidad y sus resultados, generando mayor transparencia y activando el control social.</p>	<p>Elaborar e implementar plan de trabajo, conforme al autodiagnóstico de la implementación del MIPG</p>	<p>Numero de actividades plan de trabajo realizadas/Numero total de actividades plan de trabajo</p>	<p>100.00%</p>	<p>En el segundo semestre se elaboró plan de trabajo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual se construyó bajo las recomendaciones emitidas por el Departamento de la Función Pública luego de arrojar la calificación del IDI.</p> <p>Dicho plan es aprobado bajo acta No9 del 26 de diciembre de 2023 mediante Comité Institucional de Gestión y Desempeño y debe ser ejecutado en la vigencia 2024.</p> <p>Se realizaron mesas de trabajo para fijar el plan de trabajo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a ejecutar en la vigencia 2024.</p>
PROMEDIO AVANCE METAS				100.00%	
Calificación de la Evaluación de la Dependencia				10.00	
<p>6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:</p>					
<p>La Oficina de Control Interno realiza la evaluación de dependencias en atención a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de abril 21 de 2005 y la Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Así mismo, corresponde a lo establecido por la Comisión Nacional del Servicios Civil en su Acuerdo 565 de 2016 mediante el cual se establece que "Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias (...) (Artículo 8°, Numeral 4).</p> <p>Para la Evaluación de Dependencias se adoptó como referente:</p> <p>a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; definida en FONDECUN en el Plan de Acción Anual.</p> <p>b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados.</p> <p>c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de la Oficinas de Planeación.</p> <p>Para la puntuación del resultado de la evaluación por dependencias del que hace mención el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC (Artículo 17, Numeral 3) se estableció un sistema de calificación que homologa el avance porcentual en el cumplimiento de los compromisos definidos en la planeación institucional en puntos de 1 a 10, dividiendo por 10.</p>					
<p>Gerencia General / Planeación cuenta con 6 actividades a realizar en plan de Acción de la vigencia 2023, de las cuales seis fueron realizadas con 100% en su ejecución, dando como resultado la calificación final para la Dependencia de 10, sobre 10.</p>					
<p>La Oficina de Control Interno realizó la evaluación teniendo en cuenta la aplicación y formulación los indicadores de gestión y resultado diseñados por las áreas para la vigencia 2023. Se debe considerar que la OCI se podrá apartar de las calificaciones o resultados consolidados por su seguimiento a los planes, programas y proyectos, como consecuencia de la verificación que realiza la OCI en los seguimientos a la gestión institucional</p>					
<p>7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:</p>					
<p>Dar continuidad a la gestión dentro de la dependencia, de forma dinámica y organizada tanto en su ejecución como la presentación de las metas propuestas por el área.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Profesional en planeación en la vigencia identificó seis (6) indicadores, que contribuyeron a la medición, seguimiento y cumplimiento de las metas propuestas. • De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a las dependencias de FONDECUN, es importante que desde la Oficina de Planeación, se capacite a todos los servidores en la funcionalidad del Sistema Integrado de Gestión (planeación, riesgos, indicadores, planes de mejoramiento y sus respectivos reportes). Lo anterior, teniendo en cuenta la vinculación de personas nuevas a la Entidad. • La Oficina de Control Interno recomienda que antes de la ejecución al Plan de Acción se revisé que las actividades planteadas den cumplimiento a la meta programada, de igual manera revisar la formulación de los indicadores, todo indicador debe mantener una estructura coherente. Esta se compone de dos elementos: el objeto a cuantificar y la condición deseada del objeto. Los indicadores deben ser claros, precisos y auto explicativos, que cualquier persona entienda qué se mide con ese indicador, al usar siglas o aspectos técnicos, deben definirse en una nota explicativa. La Oficina de Control Interno evidencio que las metas y las actividades e indicadores no son coherentes frente al cumplimiento y responsabilidad del área, como es el caso de Talento Humano. 					
<p>8. FECHA: Enero 26 de 2024</p>					
<p>9. INFORME PRESENTADO POR: Oficina de Control Interno.</p>					<p>Firma Jefe Oficina de Control Interno</p>

1. ENTIDAD: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecun.	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Subgerencia Administrativa y Financiera - Gestión de Bienestar y Talento Humano
3. PROCESO Gestión de Bienestar y Talento Humano	

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL			5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	OBJETIVO INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO %	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Ejecución de los Planes y Programas para el desarrollo del capital Humano.	Elaborar, implementar y realizar seguimiento el Plan Institucional de Capacitación (PIC) para los funcionarios de FONDECUN	(Número de capacitaciones realizadas / total de capacitaciones programadas) * 100	100%	<p>Se elaboró el plan de capacitación, igualmente publicado 100% en la página web como se evidencia en el siguiente link: \\192.168.1.6\fondecun\8. PLANEACIÓN\PLAN DE ACCIÓN 2023\SOPORTES\7. Plan de capacitación</p> <p>Se encuentra soportado en la siguiente ruta: \\192.168.1.6\fondecun\2 SUB_ADMIN\PLANEACIÓN\Planes\Plan de acción\2023\Plan de acción</p> <p>De acuerdo con el plan de capacitación para la vigencia 2023, se evidencia 100% de cumplimiento de las actividades programadas para el cuarto trimestre (1 capacitación). El acumulado de cumplimiento para la vigencia es del 100%.</p> <p>1. Capacitación en comunicación asertiva y resolución de conflictos. 2. Capacitación manual de cargas . 3. Segú circular no.12 de 2023 se realizo capacitación "Todos cuidamos nuestra casa." 4. Ciberseguridad - T 5. Gestión documental(2) 6. MIPG 7. Comité 8. Capacitación en contabilidad 9. Capacitación Mapa de Riesgos 10 Redacción en cadena.</p> <p>Los soportes de ejecución de las capacitaciones se conserva disponibles en la siguiente ruta: \\192.168.1.6\fondecun\8. PLANEACIÓN\2. Plan de acción\2023\Soporte\7. PLAN DE CAPACITACIÓN</p>
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Ejecución de los Planes y Programas para el desarrollo del capital Humano.	Elaborar, implementar y realizar seguimiento el Plan Institucional de Capacitación (PIC) para los funcionarios de FONDECUN	(Número de evaluaciones con calificación superior a 80% / Número total de evaluaciones) * 100	67%	<p>Para el cuarto trimestre de 2023, se evidencia que las capacitaciones han sido eficaces ya que las encuestas de satisfacción se encuentran en un 100% de cumplimiento. De las 19 evaluaciones realizadas durante el trimestre, todas estuvieron con una calificación superior al 80%. se obserba que no fueron evaluadas todas las capacitaciones realizadas.</p> <p>El acumulado del indicador para la vigencia 2023 es del 67%.</p>
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Ejecución de los Planes y Programas para el desarrollo del capital Humano.	Elaborar y realizar el seguimiento al Plan de Bienestar e incentivos de FONDECUN ajustado a los lineamientos normativos, conceptuales y dimensiones estratégicas adoptadas como resultado del diagnóstico institucional.	Actividades ejecutadas según cronograma *100 / Actividades programadas según cronograma	85%	<p>Se elaboro el plan de bienestar e incentivos elaborados igualmente publicado 100% en la pagina web como se evidencia en el siguiente link: \\192.168.1.6\fondecun\8. PLANEACIÓN\PLAN DE ACCIÓN 2023\SOPORTES\8. Plan de bienestar</p> <p>Se eviencia cumplimiento del 50% para el cuarto trimestre se realizan las 5 actividades de 10 programas en el plan institucional de bienestar 2023 , Se evidencia que el cumplimiento acumulado del plan institucional de bienestar para la vigencia 2023 es del 85,5%.</p> <p>Se encuentra soportado en la siguiente ruta: se realizaron las siguientes actividades de bienestar</p> <p>1. DIA DE LA MUJER el día 8 de marzo se llevó a cabo celebración en las instalaciones de Corferias en alianza con la Gobernación de Cundinamarca con el fin de homenajear a las mujeres que pertenecen a esta y a las entidades adscritas, así mismo el día 10 de marzo en las instalaciones del Fondecun se realizó un compartir liderado por Gerente Jonathan Ramirez para festejar el día internacional de la mujer a funcionarias y contratistas de la entidad.</p> <p>2. DIA DEL HOMBRE. Se llevo a cabo un desayuno de integración por parte de las mujeres de la entidad donde participaron los funcionarios y contratistas con el fin de celebrar el día del hombre.</p> <p>3. CUMPLEAÑOS: Se entrego un detalle y tarjeta a los colaboradores de Fondecun por el día de cumpleaños.</p> <p>4. Los funcionarios y contratistas de Fondecun participaron en la Copa Gobernación 2023 en los diferentes deportes</p> <p>5 Se hizo entrega de una entrada a cada uno de los 14 funcionarios de la entidad para disfrutar de la función del circo del sol.</p> <p>6. Se celebro el día del servidor público el 27 de junio, así mismo se reforzo el código de ética mediante la entrega de un cubo rubrick donde están descritos los valores.</p> <p>7. se realizaron exámenes médicos periódicos y chequeos ejecutivos a los funcionarios de la entidad en el mes de mayo.</p> <p>8. Se hizo entrega de 2 Bonos de cine y 2 combos de crispeta y gaseosa para los 14 funcionarios de fondecun el día 20 de septiembre de 2023.</p> <p>CUARTO TRIMESTRE: se eviencia cumplimiento del 50% para este trimestre, ya que se realizan las 5 actividades de 10 programas en el plan intitucional de bienestar 2023.</p> <p>9. Se realizo contratación el día miercoles 13 de diciembre para realizar la bateria de riesgo psicosocial y encuesta de clima organizacional, el cual está en proceso de ejecución.</p> <p>10. Se hizo entrega el día 16 de octubre de un bono de recreación a cada uno de los funcionarios con destino a: Daza de</p>
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Ejecución de los Planes y Programas para el desarrollo del capital Humano.	Elaborar y realizar el seguimiento al Plan de Bienestar e incentivos de FONDECUN ajustado a los lineamientos normativos, conceptuales y dimensiones estratégicas adoptadas como resultado del diagnóstico institucional.	(Número de evaluaciones con calificación superior a 80% / Número total de evaluaciones) * 100	75%	<p>Para el segundo trimestre de 2023, se evidencia que las actividades de bienestar han sido eficaces ya que las encuestas de satisfacción se encuentran en un 100% de cumplimiento. De las 29 evaluaciones realizadas durante el trimestre, todas estuvieron con una calificación superior al 80%</p> <p>El acumulado del indicador para la vigencia 2023 es del 75%.</p>

Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Ejecución de los Planes y Programas para el desarrollo del capital Humano.	Ejecutar del programa de seguridad y salud en el trabajo en FONDECUN de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.	Actividades ejecutadas según cronograma *100 / Actividades programadas según cronograma	GESTION DEL TALENTO HUMANO 94%	El plan de seguridad y salud en el trabajo, se encuentra elaborado, publicado y ejecutado al 94% en la página web como se evidencia en el siguiente link https://192.168.1.6/fondecun/8.PLANEACION/PLAN DE ACCION 2023/SOPORTES/9.Actividades señaladas en el programa SGSST Se encuentra soportado en la siguiente ruta: \\192.168.1.6/fondecun/2.SUB_ADMIN/PLANEACION/Planes/Plan de acción/2023/Plan de acción cuarto trimestre 2023/5. Programa y salud en el Trabajo. Cuenta con plan de mejora y actividades planteadas para terminar de ejecutar en el mes de enero de 2024, se cumplieron 67 actividades de las 70 establecidas
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Realizar la nómina de los empleados cumpliendo los requisitos necesarios.	Realizar trámite de recobro de incapacidades ante las EPSs	Número de incapacidades tramitadas *100/ Número de incapacidades radicadas	75%	Según verificación de la oficina de control interno se evidencia que se radico la incapacidad del la señora 1. AURA MARINA GUEVARA LADINO C.C. 52.528.305 FECHA DE LA INCAPACIDAD 04/10/2023 02/11/2023. Se evidencia recobro. 2. DAYANA CAMILA BAUTISTA ORTIZ C.C.1073607402 FECHA DE LA INCAPACIDAD 14/11/2023 16/11/2023. No requiere recobro por ser de dos días. 3. DAYANA CAMILA BAUTISTA ORTIZ C.C. 1073607402 FECHA DE LA INCAPACIDAD 30/11/2023 07/12/2023. No se evidencia recobro de esta incapacidad, se aclara que no es por falta de gestión del área, se identifica que falta de transcripción de la incapacidad ante la EPS actividad que debe realizar la Trabajadora Oficial, se observan correos electrónicos requiriendo la incapacidad transcrita. Se encuentra soportado en la siguiente ruta: \\192.168.1.6/fondecun/8.PLANEACION/PLAN DE ACCION 2023/SOPORTES/11. Reporte mensual de recobros ante EPS
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Incentivar mejoras de eficiencia y eficacia.	Suscripción de los acuerdos de gestión y seguimiento a su cumplimiento	No. de seguimientos realizados *100/ Seguimientos programados	100%	Para la vigencia 2023 se firmaron los acuerdos de gestión estipulados entre la Gerencia General y la Subgerencia Técnica y la Subgerencia Administrativa, se evidencia su evaluación. Se encuentra soportado en la siguiente ruta: \\192.168.1.6/fondecun/8.PLANEACION/PLAN DE ACCION 2023/SOPORTES/12. Acuerdos de Gestión
PROMEDIO AVANCE METAS				85,1%	
Calificación de la Evaluación de la Dependencia				8,51	
6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:					
<p>La Oficina de Control Interno realiza la evaluación de dependencias en atención a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de abril 21 de 2005 y la Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Así mismo, corresponde a lo establecido por la Comisión Nacional del Servicios Civil en su Acuerdo 565 de 2016 mediante el cual se establece que "Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias (...)" (Artículo 8°, Numeral 4).</p> <p>Para la Evaluación de Dependencias se adoptó como referente:</p> <p>a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; definida en la USPEC en el Plan de Acción Anual.</p> <p>b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados.</p> <p>c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de Planeación.</p> <p>Para la puntuación del resultado de la evaluación por dependencias del que hace mención el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC (Artículo 17, Numeral 3) se estableció un sistema de calificación que homologa el avance porcentual en el cumplimiento de los compromisos definidos en la planeación institucional en puntos de 1 a 10, dividiendo por 10.</p> <p>La Oficina de Control Interno realizó la evaluación de la Subgerencia Administrativa y Financiera - Gestion de talento Humano, teniendo en cuenta la aplicación y formulación los indicadores de gestión y resultado diseñados por el área para la vigencia 2023. Se debe considerar que la OCI se podrá apartar de las calificaciones o resultados consolidados por la Oficina Asesora de Planeación en su seguimiento a los planes, programas y proyectos, como consecuencia de la verificación que realiza a la gestión institucional.</p> <p>La Subgerencia Administrativa y Financiera - Gestion de bienestar y Talento Humano, cuenta con 7 actividades a realizar en el plan de acción de la vigencia 2023, de las cuales 2 se ejecutaron en un 100% y 5 por de bajo del 90,% las actividades programadas para el cumplimiento de las metas, se evidencia el cumplimiento parcial de las mismas y la publicación en pagina web, generando un ambiente de transparencia institucional, por lo cual la calificación final para la Dependencia es de 82,27 sobre 10.</p>					
7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:					
<ul style="list-style-type: none"> • Dar continuidad a la gestión dentro de la dependencia, de forma dinámica y organizada tanto en su ejecución como la presentación de las metas propuestas por el área. • Continuar la manera proactiva en que se desarrollan las actividades propuestas por el área, lo cual permite el cumplimiento oportuno de las metas establecidas. • Es necesario revisar periódicamente los avances en la Planeación Institucional, con el fin de estar monitoreando el cumplimiento de las actividades programas y establecer los controles a que haya lugar, en caso de observarse desviación en las metas. Lo anterior, por cuanto no se cumplió con las actividades propuestas en el Plan de bienestar y capacitación actividades que solo alcanzaron % de cumplimiento bajos, la evaluación al Plan Institucional de Capacitación (PIC) el cual solo alcanzó el 67% de cumplimiento, el Plan de Bienestar e incentivos alcanzó el 85% de cumplimiento. Por lo anterior, es importante revisar y organizar las carpetas para facilitar la consulta de evidencias en la vigencia 2023. • Es necesario elaborar reportes de seguimiento a los que haya lugar, e informarlos a la alta dirección para la toma de decisiones. • Es necesario realizar un mayor control al recobro de incapacidades. • Teniendo en cuenta el volumen de actividades definidas en el Plan Estratégico de Talento Humano, se sugiere que en los registros del cierre de la vigencia, se plasmen los resultados cuantitativos de las actividades desarrolladas; esto con el propósito de visibilizar de manera numérica la gestión del proceso. • La Oficina de Control Interno recomienda fortalecer las actividades que conlleven al cumplimiento del 100% de los objetivos institucionales, así como definir estrategias que aseguren el cumplimiento de las actividades propuestas en los planes de mejoramiento correspondientes a las auditorías internas de gestión y/o informes realizados durante la vigencia 2023; de igual manera, se reitera la importancia de concretar planes, programas y proyectos, conforme a la planeación y objetivos institucionales. <p>Se recomienda articular la programación con los tiempos de ejecución para validar el cumplimiento por cada trimestre y dejar evidencia documental de cada una de las actividades realizadas con el fin de facilitar la revisión por parte de los entes de control.</p>					
8. FECHA: Enero 27 de 2023					
9. INFORME PRESENTADO POR: Oficina de Control Interno.				Firma Jefe Oficina de Control Interno	

1. ENTIDAD: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecun.			2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Subgerencia Administrativa y Financiera - Financiera		
3. PROCESO Gestión Financiera					
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL			5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	OBJETIVO INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO %	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Gestionar, administrar y controlar eficientemente los recursos financieros de la entidad de acuerdo con las normas legales vigentes.	Administrar y suministrar información confiable y oportuna al interior de la entidad y a los entes de control.	Valor Recaudado \$/ Valor presupuesto de ingresos* 100	100%	Se realizaron los seguimientos mensuales en cuanto a la ejecución del Gastos e ingresos, esto a corte del 31 de diciembre. Con la finalidad de toma de decisiones asertivas en el proceso presupuestal. Para la vigencia 2023 se ha presentado Informe de gestión de Seguimiento a la ejecución presupuestal trimestral el cual se ha venido socializando al comité de gestión y desempeño, mediante las siguientes actas: Acta N° 02 del 27 de enero de 2023, donde se socializa y adjunta la Ejecución de ingresos y gastos a corte 31 de diciembre de 2022. Acta N° 3 del 21 de abril de 2023, donde se socializa y adjunta la Ejecución de ingresos y gastos a corte 31 de marzo de 2023. Acta N° 5 de julio de 2023, donde se socializa y adjunta la Ejecución de ingresos y gastos a corte 31 de junio de 2023. Acta N° 07 del 17 de octubre de 2023, donde se socializa y adjunta la Ejecución de ingresos y gastos a corte 30 de septiembre de 2023. Acta N° 09 del 26 de diciembre de 2023, donde se socializa y adjunta la Ejecución de ingresos y gastos a corte 31 de diciembre de 2023. Se encuentra soportado en la siguiente ruta:\\192.168.1.6\fondecun\8. PLANEACIÓN\PLAN DE ACCIÓN 2023\SOPORTES\13. Ejecución presupuesto de Ingresos y Gastos
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Gestionar, administrar y controlar eficientemente los recursos financieros de la entidad de acuerdo con las normas legales vigentes.	Administrar y suministrar información confiable y oportuna al interior de la entidad y a los entes de control.	Número de egresos por obligaciones contraídas/ Número de obligaciones registradas* 100	100%	Según verificación de la oficina de control interno se evidencia que se generaron los comprobantes de egreso correspondientes a cada pago efectuado. Como actividad de seguimiento y control, se realizó mensualmente la conciliación de libros de tesorería vs saldos de los extractos bancarios, con el fin de analizar las partidas que puedan ser objeto de conciliación. se realizo la publicación de los comprobantes de egreso en la intranet de Fondecun, para su correspondiente seguimiento por parte de la gerencia de cada contrato interadministrativo \\192.168.1.6\fondecun\0 Acceso Información Financiera\18. COMPROBANTES DE EGRESO
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Gestionar, administrar y controlar eficientemente los recursos financieros de la entidad de acuerdo con las normas legales vigentes.	Seguimiento a los reportes de los diferentes informes requeridos por CHIP	Informes validados/ informes presentados a entidades de control	100%	Según verificación de la oficina de control interno se evidencia que se generaron los reportes al chip Presupuesto (Ejecución de ingresos y egresos)
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Gestionar, administrar y controlar eficientemente los recursos financieros de la entidad de acuerdo con las normas legales vigentes.	Actualizar las políticas contables de la entidad	Políticas Contables de la entidad actualizadas	100%	No se evidencia reporte de avance de la actividad para la vigencia 2023, identificando que mediante acta de comité de sostenibilidad contable del 15 de diciembre de 2023, que se revisan la actualización de políticas contables, queda pendiente la obligación de llevarlo a aprobación de la junta en la próxima vigencia.
PROMEDIO AVANCE METAS				100.0%	
Calificación de la Evaluación de la Dependencia				10.00	

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

La Oficina de Control Interno realiza la evaluación de dependencias en atención a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 ^{GESTIÓN FINANCIERA (2)} de abril 21 de 2005 y la Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Así mismo, corresponde a lo establecido por la Comisión Nacional del Servicios Civil en su Acuerdo 565 de 2016 mediante el cual se establece que "Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias (...)" (Artículo 8°, Numeral 4).

Para la Evaluación de Dependencias se adoptó como referente:

- a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; definida en FONDECUN en el Plan de Acción Anual.
- b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados.
- c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación.

Para la puntuación del resultado de la evaluación por dependencias del que hace mención el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC (Artículo 17, Numeral 3) se estableció un sistema de calificación que homologa el avance porcentual en el cumplimiento de los compromisos definidos en la planeación institucional en puntos de 1 a 10, dividiendo por 10.

La Subgerencia Administrativa y Financiera - Financiera, cuenta con 2 actividades a realizar en plan de Accion de la vigencia 2023, de las cuales todas fueron realizadas con 100% en su ejecucion, dando cumplimiento a las metas del area. por lo cual la calificacion final para la Dependencia es de 10,0 sobre 10.	
GESTION FINANCIERA (2)	
7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:	
<ul style="list-style-type: none"> • Dar continuidad a la gestión dentro de la dependencia, de forma dinámica y organizada tanto en su ejecución como la presentación de las metas propuestas por el área. • Se sugiere, continuar con la dinámica de coordinación, gestión y autocontrol implementada para la ejecución de entregables y metas propuestas en futuras vigencias. • Se sugiere establecer actividad de publicación de estados financieros en el plan de acción 2024, • La Oficina de Control Interno recomienda fortalecer las actividades que conlleven al cumplimiento del 100% de los objetivos institucionales, así como definir estrategias que aseguren el cumplimiento de las actividades propuestas en los planes de mejoramiento correspondientes a las auditorías internas de gestión y/o informes realizados durante la vigencia 2023; de igual manera, se reitera la importancia de concretar planes, programas y proyectos, conforme a la planeación y objetivos institucionales. • Se recomienda revisar y actualizar los procedimientos del área financiera dada la actualización de las políticas contables. • Se recomienda llevar a probación de la Junta directiva de las políticas contables diseñadas en la vigencia 2023. 	
8. FECHA: Enero 27 de 2023	
9. INFORME PRESENTADO POR: Oficina de Control Interno.	Firma Jefe Oficina de Control Interno

1. ENTIDAD: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún.	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Subgerencia Administrativa y Financiera - Gestion De Recursos Fisicos
3. PROCESO Gestion De Recursos Fisicos Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún.	

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL			5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	OBJETIVO INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO %	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Garantizar los recursos para la rentabilidad y sostenibilidad de la Entidad	seguimiento a contrato de mantenimiento del vehículo de la Entidad.	Número de mantenimientos realizadas de acuerdo al cronograma *100/ Número de mantenimientos Programados de acuerdo al cronograma	100%	Se realizaron las actividades plasmadas en el plan de mantenimiento de vehiculos en cuanto a mantenimiento de vehiculos Se encuentra soportado en la siguiente ruta:\\192.168.1.6\fondecun\8. PLANEACIÓN\2. Plan de acción\2023\Soporte\16. MANTENIMIENTO CARRO
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Garantizar los recursos para la rentabilidad y sostenibilidad de la Entidad	Actualizar los inventarios individuales de los funcionarios de la entidad y que se encuentren debidamente firmados por el funcionario responsable	# de inventarios Individuales actualizados*100/ # de funcionarios entidad	100%	Durante la vigencia 2023, la Subgerencia Administrativa y financiera realizo 1 inventario individual con corte a 30 de diciembre de 2023, se adelantó la actividad de inventario de activos fijos, adelantando la reasignación de puestos tanto a funcionarios como contratistas de la entidad y firmando nuevamente los inventarios asignados a cada uno. Se actualizaron los inventarios individuales de los colaboradores de la entidad los cuales se encuentren debidamente firmados. \\192.168.1.6\fondecun\8. PLANEACIÓN\2. Plan de acción\2023\Soporte\17. INVENTARIO BIENES E INMUEBLES
7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO				100.0%	
				10.00	

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

La Oficina de Control Interno realiza la evaluación de dependencias en atención a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de abril 21 de 2005 y la Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Así mismo, corresponde a lo establecido por la Comisión Nacional del Servicios Civil en su Acuerdo 565 de 2016 mediante el cual se establece que "Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias (...) (Artículo 8°, Numeral 4).

Para la Evaluación de Dependencias se adoptó como referente:

- La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; definida en FONDECUN en el Plan de Acción Anual.
- Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados.
- Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación.

Para la puntuación del resultado de la evaluación por dependencias del que hace mención el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC (Artículo 17, Numeral 3) se estableció un sistema de calificación que homologa el avance porcentual en el cumplimiento de los compromisos definidos en la planeación institucional en puntos de 1 a 10, dividiendo por 10.

La Subgerencia Técnica / Gerencia General - Gestión Documental, cuenta con 6 actividades a realizar en plan de Acción de la vigencia 2023, de las cuales todas fueron realizadas con 75% en su ejecución, dando cumplimiento a las metas del área. por lo cual la calificación final para la Dependencia es del 7,5 sobre 10.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- Dar continuidad a la gestión dentro de la dependencia, de forma dinámica y organizada tanto en su ejecución como la presentación de las metas propuestas por el área.
- Es necesario realizar seguimiento periódico a inventarios individuales de funcionarios y contratista de la entidad.
- Se terminar un plan de mantenimiento de vehiculo para vigencia 2024 que incluya mantenimientos preventivos.

1. ENTIDAD: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún.	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Subgerencia Administrativa y Financiera - Gestion documental
3. PROCESO Gestion Documental	

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL			5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	OBJETIVO INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO %	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Fortalecer los mecanismos, medios y practicas tendientes a salvaguardar el patrimonio documental institucional.	Actualizar las tablas de retención documental de acuerdo al manual de funciones de la entidad.	Actividades ejecutadas * 100 / Actividades programadas	100%	Se realizó un avance de la actualización de las tablas de retención documental: Se realiza la presentación del cuadro de clasificación documental y de las tablas de retención documental ante el comité institucional de gestión y desempeño para su aprobación y codificación en el sistema de gestión. Se encuentra soportado en la siguiente ruta: \\192.168.1.6\fondecun\8. PLANEACIÓN\2. Plan de acción\2023\Soporte\18. ACTUALIZACIÓN TRD
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Fortalecer los mecanismos, medios y practicas tendientes a salvaguardar el patrimonio documental institucional.	Socializar e implementar la política de Gestión Documental.	Socializaciones ejecutadas * 100 / Socializaciones ejecutadas	100%	Según verificación de la oficina de control interno se evidencia que se elaboró la política de Gestión Documental se proyectó la circular para la socialización de la política institucional de gestión documental Mediante la circular No. 013 de 2023, se realizó la socialización e implementación política institucional de gestión documental a servidores, funcionarios y contratistas a través de reunión virtual, Mediante la circular No. 041 de 2023, se realizó la socialización e implementación política institucional de gestión documental a servidores, funcionarios y contratistas a través de reunión virtual, \\192.168.1.6\fondecun\8. PLANEACIÓN\2. Plan de acción\2023\Soporte\19. POLITICA GD SOCIALIZADA
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Fortalecer los mecanismos, medios y practicas tendientes a salvaguardar el patrimonio documental institucional.	Ejecución del PINAR.	Actividades ejecutadas * 100 / Actividades programadas	100%	Según verificación de la oficina de control interno se evidencia que se actualizo el Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR) y se ejecutaron las actividades programadas. Se encuentra soportado en la siguiente ruta \\192.168.1.6\fondecun\8. PLANEACIÓN\2. Plan de acción\2023\Soporte\20. EJECUCIÓN PINAR
				100.0%	
Calificación de la Evaluación de la Dependencia				10.00	

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

La Oficina de Control Interno realiza la evaluación de dependencias en atención a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de abril 21 de 2005 y la Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Así mismo, corresponde a lo establecido por la Comisión Nacional del Servicios Civil en su Acuerdo 565 de 2016 mediante el cual se establece que "Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias (...)" (Artículo 8°, Numeral 4).

Para la Evaluación de Dependencias se adoptó como referente:

- La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; definida en FONDECUN en el Plan de Acción Anual.
- Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados.
- Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación.

Para la puntuación del resultado de la evaluación por dependencias del que hace mención el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC (Artículo 17, Numeral 3) se estableció un sistema de calificación que homologa el avance porcentual en el cumplimiento de los compromisos definidos en la planeación institucional en puntos de 1 a 10, dividiendo por 10.

La Administrativa - Gestion Documental, cuenta con 3 actividades a realizar en plan de Accion de la vigencia 2023 de las cuales todas fueron realizadas con 100% en su ejecucion, dando cumplimiento a las metas del area. por lo cual la calificacion final para la Dependencia es de 10,0 sobre 10.

- La actividad de Actualizar el Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR) debe mantenerse modificando su indicador en relación con la ejecución del plan.
- Se aconseja implementar metas de mayor impacto que apoyen y mejoren la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), teniendo en cuenta que la dependencia de Gestión Documental hace parte fundamental del modelo.
- revisar la posibilidad de generar un apoyo para la elaboración de documentos técnicos del área que permita el cumplimiento oportuno de las metas establecidas

8. FECHA: Enero 27 de 2023

9. INFORME PRESENTADO POR: Oficina de Control Interno.

Firma Jefe Oficina de Control Interno

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL			5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	OBJETIVO INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO %	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Incorporar la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general.	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresoras y equipos de red de la entidad.	Numero de mantenimientos realizados *100/ número de mantenimientos programados.	100%	Se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos a equipos de cómputo propios de la entidad y a equipos en alquiler específicamente impresoras y escáner, por parte del contratista según el contrato. con el fin de mejorar funcionamiento, se adjuntan formatos de mantenimientos. Esta actividad de acuerdo con el cronograma de mantenimientos se realizó en el primer y segundo semestre del 2023. Se encuentra soportado en la siguiente ruta: \\192.168.1.6\fondeducun\8. PLANEACIÓN\2. Plan de acción\2023\Soporte\21. MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Incorporar la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general.	Adquirir los servicios tecnológicos requeridos por la entidad. (Contratos enlace de internet, alquiler de equipos, licencia antivirus, servicio de almacenamiento nube, mantenimiento de aire acondicionado - ups y Servicio hosting pagina web - correos)	Cantidad de servicios tecnológicos adquiridos *100/ Cantidad de servicios tecnológicos requeridos	100%	Se realizaron contratos programados y requeridos Adquirir los servicios tecnológicos requeridos por la entidad Se encuentra soportado en la siguiente ruta:\\192.168.1.6\fondeducun\8. PLANEACIÓN\2. Plan de acción\2023\Soporte\22. ADQUERIR SERVICIOS TECNOLÓGICOS
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general.	Publicación y seguimiento del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y PETI.	seguimiento a los Planes Publicados * 100 / la programación de los planes publicados	100%	Se realizaron las actividades plasmadas en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI en cuanto a: Se socializa el plan de gestión tecnológica, las políticas de seguridad de la entidad junto con el manual de seguridad y la política de tratamiento de datos, De acuerdo con el plan de tratamientos de riesgo y privacidad de la información durante la vigencia se realiza: Se realiza la capacitación en seguridad de la información. Gestión de la consola de antivirus identificando equipos y comunicación con la consola, se identifican equipos, comunicaciones y actualizaciones de antivirus. Se realiza gestión a cuentas de correo electrónico de la entidad realizando seguimiento a espacios, seguimiento a entrega y recibido de correos. Gestión de usuarios y cuentas de red, creación y eliminación de usuarios con el fin de tener los accesos y permisos para el aseguramiento de la información actualizados realizar la renovación de las licencias de funcionamiento del firewall de la entidad y se adquieren licencias para conexiones remotas mediante VPN, permitiendo mejorar la seguridad en los accesos externos. Se concluye el proceso de implementación de IPv6 para la entidad, mediante el cual ya la entidad genera tráfico IPv6 a nivel interno y externo, implementación de procesos y labores realizadas para ejecutar la migración a dual stack IPv4 e IPv6 de FONDECUN, por motivos de confidencialidad el informe final no se puede publicar ni dar a conocer. Se realiza gestión a cuantas de correo electrónico de la entidad realizando seguimiento a espacios, seguimiento a entrega y recibido de correos.
7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO				100.0%	
				10.00	

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

GESTIÓN TECNOLÓGICA

La Oficina de Control Interno realiza la evaluación de dependencias en atención a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de abril 21 de 2005 y la Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Así mismo, corresponde a lo establecido por la Comisión Nacional del Servicios Civil en su Acuerdo 565 de 2016 mediante el cual se establece que "Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias (...) (Artículo 8°, Numeral 4).

Para la Evaluación de Dependencias se adoptó como referente:

- a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; definida en FONDECUN en el Plan de Acción Anual.
- b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados.
- c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación.

Para la puntuación del resultado de la evaluación por dependencias del que hace mención el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC (Artículo 17, Numeral 3) se estableció un sistema de calificación que homologa el avance porcentual en el cumplimiento de los compromisos definidos en la planeación institucional en puntos de 1 a 10, dividiendo por 10.

La Subgerencia Administrativa / Gestion Tecnologica , cuenta con actividades a realizar en plan de Acción de la vigencia 2023, de las cuales todas fueron realizadas con 96% en su ejecución, dando cumplimiento a las metas del área. por lo cual la calificación final para la Dependencia es de 9,67 sobre 10.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- Dar continuidad a la gestión dentro de la dependencia, de forma dinámica y organizada tanto en su ejecución como la presentación de las metas propuestas por el área.
- Se recomienda fortalecer el equipo de trabajo de Tecnologías de la Información, teniendo en cuenta que este proceso es el responsable de la Quinta Dimensión Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y tiene a cargo La Políticas de Gobierno digital y la política de Seguridad digitaliza.
- A nivel general la Oficina de Control Interno pudo evidenciar el cumplimiento de las metas propuestas en los entregables de la planeación institucional, al igual que el oportuno registro de sus avances .
- Continuar atendiendo los lineamientos del Ministerio de las TIC'S,
- Para la vigencia 2024 ejecutar las dos actividades pendientes del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información,
- Para la vigencia 2024 dar continuidad a la implementación del Plan de Tratamiento de riesgos de seguridad de la información y realizar el respectivo seguimiento.

8. FECHA: Enero 27 de 2023

9. INFORME PRESENTADO POR: Oficina de Control Interno.

Firma Jefe Oficina de Control Interno

1. ENTIDAD: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún.	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Subgerencia Administrativa y Financiera - Atención al Usuario
--	---

3. PROCESO ATENCIÓN AL USUARIO
--

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS
--	-----------------------------------

ESTRATEGIA	OBJETIVO INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO %	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
------------	------------------------	-----------	----------------	------------------	----------------------------

Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Suministrar adecuadamente información a los usuarios, trámites y servicios, los protocolos de acceso a información e interacción; de acuerdo con los canales de atención establecidos	Atender las PQRSDF dentro de los términos legales.	(Total PQRS recibidas en el periodo/ PQRS resueltas).	84%	<p>Según verificación de la oficina de control interno, se evidencia que se realiza seguimiento de las peticiones, quejas y reclamos que se radican en Fondecún, de las peticiones que llegan por medio electrónicos y presenciales, realizando informe trimestral sobre todos los canales de atención (ventanilla, correo electrónico, teléfono, página web).</p> <p>Como se evidencia en el siguiente link ://fondecun.gov.co/informe-de-peticiones-quejas-reclamos-denuncias-y-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion/</p> <p>Se evidencia que no se dio respuesta oportuna a 19 peticiones en el primer semestre y 1 derecho de petición en el segundo semestres de 2023 de las 131 solicitudes radicadas en la vigencia.</p>
---	---	--	---	-----	---

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO	84.0%	
---	-------	--

	8.40	
--	------	--

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

La Oficina de Control Interno realiza la evaluación de dependencias en atención a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de abril 21 de 2005 y la Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Así mismo, corresponde a lo establecido por la Comisión Nacional del Servicios Civil en su Acuerdo 565 de 2016 mediante el cual se establece que "Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias (...)" (Artículo 8°, Numeral 4).

Para la Evaluación de Dependencias se adoptó como referente:

- La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; definida en FONDECUN en el Plan de Acción Anual.
- Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados.
- Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación.

Para la puntuación del resultado de la evaluación por dependencias del que hace mención el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC (Artículo 17, Numeral 3) se estableció un sistema de calificación que homologa el avance porcentual en el cumplimiento de los compromisos definidos en la planeación institucional en puntos de 1 a 10, dividiendo por 10.

La Subgerencia Administrativa y financiera /ATENCIÓN AL USUARIO/, cuenta con 1 actividades a realizar en plan de Acción de la vigencia 2022, que fue realizada con 9,5% en su ejecución, dando cumplimiento a las metas del área. por lo cual la calificación final para la Dependencia es de 9,50 sobre 10.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- La Oficina de Control Interno recomienda implementar un sistema de información que permita controlar los tiempos de respuesta
- Efectuar un mayor seguimiento y control a los tiempos de respuesta con el fin de evitar incumplimientos.
- Se recomienda capacitar al funcionario encargado y establecer mecanismos de seguimiento y control a las QPRS más avanzados.

8. FECHA: Enero 27 de 2023

9. INFORME PRESENTADO POR: Oficina de Control Interno.	Firma Jefe Oficina de Control Interno
---	---------------------------------------

1. ENTIDAD: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún.	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Oficina Asesora Jurídica
--	--

3. PROCESO Gestión Contractual
--

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL			5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	OBJETIVO INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO %	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Incorporar la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general.	Realizar la gestión contractual de los contratos de funcionamiento acorde con la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones	Total de contratos de funcionamiento previstos en el PAA/ Número de contratos de funcionamiento celebrados acorde con el PAA * 100 /	100%	Se revisaron y aprobaron los contratos de funcionamiento de Fondecun por parte de la Oficina Asesora Jurídica requerido en cada tipo de contrato que se maneja en Fondecún, Teniendo en cuenta la normatividad vigente en el Estado Colombiano. , la Entidad han celebrado lo contratos para su funcionamiento, de los cuales la Oficina Asesora Jurídica verificó que su objeto, cuantía, código UNSPSC y plazo, entre otros, se encontraran debidamente contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones. Se encuentra soportado en la siguiente ruta: El plan anual de adquisiciones es publicado en el Secop I y en la pagina web de la entidad https://fondecun.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones/ Acta de seguimiento Segundo Semestre de fecha del 20 de diciembre de 2023, en la siguiente ruta: https://192.168.1.6(fondecun)8.PLANEACIÓN\2.Plan de acción\2023\Soporte\Soportes de diciembre 2023\26. SEGUIMIENTO
Cooperación para la materialización de los propósitos y metas de nuestro Plan de Desarrollo. Ejecución de acciones de responsabilidad empresarial. Desarrollo de estrategias de negocio, que permitan su auto sostenibilidad y aporte de utilidades para apalancar el cumplimiento del Plan de Desarrollo	Incorporar la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general.	Rendir la información contractual ante entes de control	% Cumplimiento de rendición SIA OBSERVA	100%	Se realiza la revisión documental, se evidenciando el cumplimiento de la meta, La Oficina Asesora Jurídica rinde mensualmente la contratación al aplicativo Sia Observa dentro de los 3 días hábiles siguientes de cada mes en el aplicativo Sia Contralorías. Se anexa como soporte relacion contratos rendidos en la vigencia 2024 \\192.168.1.6(fondecun)8.PLANEACIÓN\2.Plan de acción\2023\Soporte\Soportes de diciembre 2023\26. RENDICION SIA
Cooperación para la materialización de los propósitos y metas de nuestro Plan de Desarrollo. Ejecución de acciones de responsabilidad empresarial. Desarrollo de estrategias de negocio, que permitan su auto sostenibilidad y aporte de utilidades para apalancar el cumplimiento del Plan de Desarrollo	Hacer seguimiento a la publicación de los contratos dentro del término legal	Publicar los proceso en el SECOP dentro del término establecido en la ley	Contratos publicados en el SECOP * 100 / Contratos celebrados.	70%	Se realiza la revisión documental, evidenciando que en el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca por medio de la Oficina Asesora Jurídica se realiza en los tiempos establecidos la publicación y cargue de la gestión contractual inicial realizada la entidad en la plataforma Secop. Información y/o documentación que puede ser verificada en los links adjuntos de muestra aleatoria. Se evidencia Incumplimiento en el artículo 53 de la ley 2195 de 2022, en donde se expresa que "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (...) deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este Artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual." Este precepto normativo brinda una noción clara, compilada y actualizada de lo que se entiende por la "Actividad contractual" y los documentos inherentes a la misma que son objeto de publicidad en el SECOP. Ver soporte 27. \\192.168.1.6(fondecun)8.PLANEACIÓN\2.Plan de acción\2023\Soporte\Soportes de diciembre 2023\27. SECOP

<p>Cooperación para la materialización de los propósitos y metas de nuestro Plan de Desarrollo.</p> <p>Ejecución de acciones de responsabilidad empresarial.</p> <p>Desarrollo de estrategias de negocio, que permitan su auto sostenibilidad y aporte de utilidades para apalancar el cumplimiento del Plan de Desarrollo</p>	<p>Generar alertas sobre el vencimiento del termino para liquidar los contratos</p>	<p>Generar alertas e informar a la alta dirección sobre el vencimiento del termino para liquidar los contratos</p>	<p>GESTION CONTRACTUAL</p> <p>Informe de seguimiento</p>	<p>100%</p>	<p>Se realiza la revisión documental, evidenciando que en a etapa post-contractual de liquidación de los contratos se realizan los trámites internos tales como, informar a los gerentes de los proyectos y directivos de área, de los términos legales para adelantar las liquidaciones bilaterales y con esto darle el cierre correspondiente a la contratación suscrita con el fin de establecer acciones de mejora que permitan optimizar oportunamente las alarmas e informar a la alta dirección sobre el vencimiento de los términos.</p> <p>Soporte cargado en la siguiente ruta: \\192.168.1.6\fondeducun\8. PLANEACIÓN\2. Plan de acción\2023\Soporte\Soportes de diciembre 2023\28. ALERTA DE LIQUIDACIONES</p>
				<p>92.5%</p>	
<p>Calificación de la Evaluación de la Dependencia</p>					
<p>6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:</p>					
<p>La Oficina de Control Interno realiza la evaluación de dependencias en atención a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de abril 21 de 2005 y la Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Así mismo, corresponde a lo establecido por la Comisión Nacional del Servicios Civil en su Acuerdo 565 de 2016 mediante el cual se establece que "Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias (...)" (Artículo 8°, Numeral 4).</p> <p>Para la Evaluación de Dependencias se adoptó como referente:</p> <p>a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; definida en el Plan de Acción Anual.</p> <p>b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados.</p> <p>c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de Planeación.</p> <p>Para la puntuación del resultado de la evaluación por dependencias del que hace mención el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC (Artículo 17, Numeral 3) se estableció un sistema de calificación que homologa el avance porcentual en el cumplimiento de los compromisos definidos en la planeación institucional en puntos de 1 a 10, dividiendo por 10.</p> <p>La Oficina de Control Interno realizó la evaluación de la oficina asesora jurídica en relacion al proceso de Gestion Contractual, teniendo en cuenta la aplicación y formulación los indicadores de gestión y resultado diseñados por las áreas para la vigencia 2023. Se debe considerar que la OCI se podrá apartar de las calificaciones o resultados consolidados por la Oficina Asesora de Planeación en su seguimiento a los planes, programas y proyectos, como consecuencia de la verificación que realiza la OCI en los seguimientos a la gestión institucional.</p> <p>La Subgerencia Tecnica / Gerencia General - Grupo Gestion Contractual, cuenta con 2 actividades a realizar en plan de Accion de la vigencia 2023, de las cuales Dos (2) son realizadas con 100% por lo cual la calificacion final para la Dependencia es de 9 sobre 10.</p>					
<p>7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:</p>					
<p>Se recomienda a la Oficina asesora jurídica encargada del proceso de Gestión Contractual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar continuidad a la gestión dentro de la dependencia, de forma dinámica y organizada tanto en su ejecución como la presentación de las metas propuestas por el área. • Se recomienda ejercer un mayor control a la publicación de documentos que soporten todas las etapas contractuales y poscontractuales en el secop. • Es necesario modificar y/o actualizar los indicadores de la dependencia de tal forma que sean medibles y permita verificar el cumplimiento de la meta asociada, siendo una herramienta de análisis cuantitativa para la toma de decisiones. • Se aconseja implementar metas, que apoyen y mejoren la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). 					
<p>8. FECHA: Enero 27 de 2023</p>					
<p>9. INFORME PRESENTADO POR: Oficina de Control Interno.</p>					<p>Firma Jefe Oficina de Control Interno</p>

1. ENTIDAD: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECUN.	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Oficina Asesora Jurídica
--	--

3. PROCESO Gestión Jurídica

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL			5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	OBJETIVO INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO %	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Incorporar la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general.	Realizar el seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico y sus lineamientos	Número de seguimientos realizados /No de seguimientos totales programados	100%	Se expidió la resolución No. 007-2021 por medio de la cual se adoptó la política de prevención de daño antijurídico de FONDECUN y mediante memorando se socializó la política a todas las áreas de la Entidad. El día 10 de febrero de 2023 se realizó seguimiento a la socialización e implementación de la política de prevención de daño antijurídico de la Entidad vía correo electrónico teniendo en cuenta que existen nuevos contratistas dentro de la Entidad. El día 11 de diciembre de 2023 se realizó el segundo seguimiento mediante comité de conciliación. la política de daño antijurídico Se encuentra soportado en la siguiente ruta: \\192.168.1.6\fondeducun\8. PLANEACIÓN\PLAN DE ACCIÓN 2023\SOPORTES\26. La política del Plan de Prevención del Daño Antijurídico
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Incorporar la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general.	Investigar la conducta Disciplinarias de los Servidores Públicos de FONDECUN.	Número de seguimientos realizados /No de seguimientos totales programados	100%	La Oficina Asesora ha dado el impulso procesal con la debida diligencia y ha realizado el oportuno seguimiento a los procesos disciplinarios que se encuentran en curso, se cuenta con una base de datos que permite el seguimiento mensual de los procesos disciplinarios que existen actualmente en contra de FONDECUN y Se realizó la recolección del acervo probatorio para dar el impulso procesal a las indagaciones preliminares en curso. Se encuentra soportado en la siguiente ruta: \\192.168.1.6\fondeducun\2 SUB_ADMIN\PLANEACIÓN\Planes\Plan de acción\2023\Plan de acción cuarto trimestre 2023\40. Procesos disciplinarios
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Incorporar la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general.	Realizar el impulso procesal y seguimiento oportuno de los procesos judiciales en los que hace parte Fondecun.	Informe de seguimiento	100%	La Oficina Asesora ha dado el impulso procesal con la debida diligencia y ha realizado el oportuno seguimiento a los procesos judiciales que se encuentran en curso, se cuenta con una base de datos que permite el seguimiento mensual de los procesos que existen actualmente en contra de FONDECUN y en los que FONDECUN es demandante, base que se actualiza por medio de informe el cual es presentado por la firma externa soluciones legales de manera periódica. Fondecun cuenta con la defensa Judicial y Extrajudicial en los procesos donde interviene la entidad en calidad de demandante o demandado. Se realizó la recolección del acervo probatorio para dar el impulso procesal a las indagaciones preliminares en curso. Se encuentra soportado en la siguiente ruta: \\192.168.1.6\fondeducun\2 SUB_ADMIN\PLANEACIÓN\Planes\Plan de acción\2023\Plan de acción cuarto trimestre 2023\40. Procesos disciplinarios

<p>Cooperación para la materialización de los propósitos y metas de nuestro Plan de Desarrollo.</p> <p>Ejecución de acciones de responsabilidad empresarial. Desarrollo de estrategias de negocio, que permitan su auto sostenibilidad y aporte de utilidades para apalancar el cumplimiento del Plan de Desarrollo</p>	<p>Incorporar la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general.</p>	<p>capacitar a gerentes de proyecto y supervisores de contratos en el fortalecimiento de la etapa de planeación y ejecución contractual en desarrollo de los deberes y obligaciones contraídos con la entidad.</p> <p>- La política del Plan de Prevención del Daño Antijurídico. -Capacitar sobre los derechos de petición</p>	<p>GESTION JURIDICA</p> <p>Número de capacitaciones realizadas /No de capacitaciones programadas</p>	<p>100%</p>	<p>Se realizó la capacitación a funcionarios y contratista del área técnica de la Entidad, gerentes y/o supervisores de proyectos así como sus equipos de trabajo, por medio de la cual se abordaron los siguientes temas:</p> <p>Manual de Supervisión e interventoría. Tiempos de respuesta</p> <p>Ejercicio de la supervisión en los asuntos precontractuales. Ejercicio de la supervisión en los asuntos post-contractuales, - Liquidación de los contratos, Importancia de los principios de publicidad y transparencia en la contratación estatal.</p> <p>El día 3 de febrero de 2023 se realizó capacitación a los supervisores en el fortalecimiento de la etapa de planeación y ejecución contractual. Asimismo, en el segundo trimestre se realizó capacitación el día 26 de mayo de 2023, a los supervisores y gerentes en la eficiencia, eficacia y efectividad de la elaboración y planeación del proceso contractual Se adjunta acta de reunión con soporte de la presentación y lista de asistencia.</p> <p>\\192.168.1.6\fondacun\8. PLANEACIÓN\PLAN DE ACCIÓN 2023\SOPORTES\28. Capacitar a gerentes y/o supervisores y contratistas de Fondecun</p>
<p>100.0%</p>					<p>10.00</p>
<p>6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:</p>					
<p>La Oficina de Control Interno realiza la evaluación de dependencias en atención a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de abril 21 de 2005 y la Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Así mismo, corresponde a lo establecido por la Comisión Nacional del Servicios Civil en su Acuerdo 565 de 2016 mediante el cual se establece que "Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias (...) (Artículo 8°, Numeral 4).</p> <p>Para la Evaluación de Dependencias se adoptó como referente:</p> <p>a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; definida en FONDECUN en el Plan de Acción Anual.</p> <p>b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados.</p> <p>c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de la Oficina de Planeación.</p> <p>Para la puntuación del resultado de la evaluación por dependencias del que hace mención el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC (Artículo 17, Numeral 3) se estableció un sistema de calificación que homologa el avance porcentual en el cumplimiento de los compromisos definidos en la planeación institucional en puntos de 1 a 10, dividiendo por 10.</p>					
<p>La Oficina Asesora Jurídica, cuenta con 4 actividades a realizar en plan de Acción de la vigencia 2023, de las cuales tres (4) fueron realizadas con 100% dando cumplimiento a las metas del área. por lo cual la calificación final para la Dependencia es de 100 sobre 10.</p>					
<p>7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:</p>					
<ul style="list-style-type: none"> • Dar continuidad a la gestión dentro de la dependencia, de forma dinámica y organizada tanto en su ejecución como la presentación de las metas propuestas por el área. • Con relación al primer indicador "Realizar el seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico y sus lineamientos", el Área de Control Interno aconseja generar procesos de capacitación a los funcionarios, la revisión y actualización de la política, así como realizar actividades que permitan conocer el nivel de adherencia al conocimiento de los funcionarios, puesto que la entrega del memorando no asegura la socialización del tema. 					
<p>8. FECHA: Enero 27 de 2023</p>					
<p>9. INFORME PRESENTADO POR: Oficina de Control Interno.</p>					<p>Firma Jefe Oficina de Control Interno</p>

1. ENTIDAD: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecun.	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Subgerencia Técnica
--	---

3. PROCESO Gestion Infraestructura
--

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL			5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	OBJETIVO INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO %	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Fortalecer las alianzas con los clientes con el fin de expandir los servicios de la entidad en el mercado	Realizar la Medición semestral de Satisfacción del Cliente en la prestación de Gerencia de Proyectos	Evaluaciones realizadas / evaluaciones programadas*100	100%	Se realiza la revisión documental, se evidenciando el cumplimiento de la meta, se realizó el link de la encuesta para ser aplicada a los clientes a través de una plataforma digital, en la cual se realizó a los proyectos que terminaron su ejecución en el año 2022 y algunos del año 2023, dicha encuesta tiene como propósito conocer la experiencia frente a la gerencia integral de los proyectos adelantados por nuestra entidad. Se realizó un informe con la respuesta de 11 clientes en el primer semestre y 16 clientes en el segundo semestre de 2023, y estos resultados serán empleados como insumo para mejorar nuestro servicio y la experiencia a nuestros usuarios. Se encuentra soportado en la siguiente ruta: \\192.168.1.6\fondecun\8. PLANEACIÓN\PLAN DE ACCIÓN 2023\SOPORTES\33. Evaluación semestral realizada de satisfacción de los clientes. Dicha encuesta se aplicó a través del siguiente link https://forms.gle/JepUMnoX18okqBsT9
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Fortalecer las alianzas con los clientes con el fin de expandir los servicios de la entidad en el mercado	Realizar la liquidación de los contratos interadministrativos	Número de contratos liquidados/número de contratos pendientes por liquidar*100	140%	Se realiza la revisión documental, se evidenciando el cumplimiento de la meta, durante la vigencia 2023, la Subgerencia técnica se realizó la liquidación de 39 Contratos Interadministrativos: Se encuentra soportado en la siguiente ruta: \\192.168.1.6\fondecun\8. PLANEACIÓN\PLAN DE ACCIÓN 2023\SOPORTES\34. Número de contratos interadministrativos liquidados
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Fortalecer las alianzas con los clientes con el fin de expandir los servicios de la entidad en el mercado	Realizar 4 capacitaciones sobre el manual de supervisión e interventoría	Número de capacitaciones realizadas/ número de capacitaciones programadas*100	100%	Se realiza la revisión documental, se evidencia el cumplimiento de la meta teniendo como base lo o establecido para la realización de las capacitaciones programadas y adicionales. El 10/11/2023, El 28/07/2023, El día 16/06/2023, el día 02/03/2023 se realizó capacitación a los gerentes y/o supervisores de proyectos así como sus equipos de trabajo sobre el Manual de Supervisión e interventoría. Se encuentra soportado en la siguiente ruta: \\192.168.1.6\fondecun\8. PLANEACIÓN\PLAN DE ACCIÓN 2023\SOPORTES\35. Capacitaciones para fortalecer la gestión de la planeación, estructuración, gerencia y ejecución de los proyectos

<p>Cooperación para la materialización de los propósitos y metas de nuestro Plan de Desarrollo.</p> <p>Ejecución de acciones de responsabilidad empresarial. Desarrollo de estrategias de negocio, que permitan su auto sostenibilidad y aporte de utilidades para apalancar el cumplimiento del Plan de Desarrollo</p>	<p>Fortalecer las alianzas con los clientes con el fin de expandir los servicios de la entidad en el mercado</p>	<p>Diseñar e implementar formatos para el control y monitoreo de contratos de interventoría y/o cualquier otro tipo de contratos.</p>	<p>ESTRUCTURACION, GERENC</p> <p>Formatos implementados</p>	<p>237%</p>	<p>Se realiza la revisión documental, se evidenciando el cumplimiento de la meta teniendo en cuenta los formatos establecidos para el control y monitoreo de contratos, socializando los mismos a los funcionarios y cocontratistas,</p> <p>EGAP-FR-01 LISTA DE VERIFICACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EGAP-FR-02 DELEGACIÓN DE GERENTE INTERADMINISTRATIVOS EGAP-FR-03 ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO EGAP-FR-04 ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL EGAP-FR-05 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN EGAP-FR-06 DELEGACIÓN DE SUPERVISOR EGAP-FR-007. INFORME_MENSUAL. EGAP-FR-008. INFORME_SEMANAL_INTERVENTORIA. EGAP-FR-009. EQUIPOS_MEDICION_ENSAYO. EGAP-FR-010. CONTROL_MAQUINARIA_EQUIPO. EGAP-FR-011. CONTROL_SST EGAP-FR-012. LISTA_CHEQUEO_PLAN_MANEJO_AMBIENTAL EGAP-FR-013- ACTA_APROBACION_ITEMS_NO_PREVISTOS. EGAP-FR-014. ANALISIS_PRECIOS_UNITARIOS EGAP-FR-015. CONTROL_PERSONAL EGAP-FR-016. CONTROL_APORTES_LEGALES_SEGURIDAD_SOCIAL_CONTRATO_IT EGAP-FR-017. CONTROL_MODIFICACIONES_ACTUALIZACION_POLIZAS EGAP-FR-018. RELACION_CORRESPONDENCIA EGAP-FR-019. MODELO MEMORIA CANTIDADES</p> <p>Se encuentra soportado en la siguiente ruta: \\192.168.1.6\fondacun\8. PLANEACIÓN\PLAN DE ACCIÓN 2023\SOportes\36</p>
<p>Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).</p>	<p>Fortalecer las alianzas con los clientes con el fin de expandir los servicios de la entidad en el mercado</p>	<p>Implementar el manual de gerencia de proyecto</p>	<p>Manual de Gerencia de Proyectos implementado</p>	<p>100%</p>	<p>En el último trimestre de la vigencia 2023, se realizó la aprobación del documento final del Manual de Gerencia del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún el cual se encuentra revisado y aprobado por todo el equipo directivo de la Entidad, el mismo fue adoptado mediante la resolución 043 del 2023 y empieza a regir a partir del 01 de enero de 2024 a su vez quedó incluido dentro del proceso interno de la Subgerencia Técnica denominado Estructuración, gerencia y administración de proyecto código EGAP-MA-02 versión 01.</p> <p>\\192.168.1.6\fondacun\8. PLANEACIÓN\2. Plan de acción\2023\Soporte\37. MANUAL DE GERENCIA</p>
<p>Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).</p>	<p>Fortalecer las alianzas con los clientes con el fin de expandir los servicios de la entidad en el mercado</p>	<p>Fortalecer la capacidad técnica de los gerentes y/o supervisores de la subgerencia para la correcta ejecución de los proyectos.</p>	<p>Número de capacitaciones realizadas/ número de capacitaciones programadas*100</p>	<p>100%</p>	<p>Se realiza la revisión documental, se evidenciando el cumplimiento de la meta teniendo como base lo establecido en la realización de las capacitaciones programadas y adicionales.</p> <p>El 10/11/2023 se realizó capacitación a los gerentes y/o supervisores de proyectos así como sus equipos de trabajo sobre el Manual de Supervisión e interventoría.</p> <p>El 28/07/2023 Se realizó capacitación a supervisores y gerentes sobre la elaboración de estudios previos y de cómo proyectar las obligaciones y actividades.</p> <p>El 26/05/2023 Se realizó capacitación a supervisores y gerentes en la etapa de Planeación del Proceso Contractual - elaboración de estudios previos.</p> <p>El 16/06/2023 se realizó capacitación sobre supervisión e interventoría y las responsabilidades disciplinarias.</p> <p>El día 02/03/2023 se realiza capacitación para fortalecer la capacidad técnica de los gerentes y/o supervisores de la subgerencia para la correcta ejecución de los proyectos, se trataron temas como las etapas de la actividad contractual, diferencias entre supervisión e interventoría, régimen de inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de intereses, Sistema de Información de Contratos de Fondecún SICOPE entre otros</p> <p>Se encuentra soportado en la siguiente ruta: \\192.168.1.6\fondacun\8. PLANEACIÓN\2. Plan de acción\2023\Soporte\38</p>
<p>Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).</p>	<p>Fortalecer las alianzas con los clientes con el fin de expandir los servicios de la entidad en el mercado</p>	<p>Cumplir con la meta comercial durante la vigencia</p>	<p>Valor de meta suscrito/valor de meta programada*100</p>	<p>216%</p>	<p>Se realiza la revisión documental, se evidencia el cumplimiento de la meta teniendo como base el monto establecido para la suscripción de compromisos contractuales a través de las diferentes modalidades utilizadas por FONDECUN. Para la vigencia 2023, se cumplió con la meta comercial establecida.</p> <p>La meta comercial para el año 2023 fue de \$60.000.000.000 donde se suscribieron 22 Contratos interadministrativos por un valor de 129.569.613.210,59 lo cual indica que superó la meta comercial en 216%. \$102.920.600.224,59 corresponden a bienes y servicios y \$ 4.023.946.314,00 a cuota de gerencia. Durante este periodo se realizaron adiciones a contratos interadministrativos por valor de \$ 22.625.066.672</p> <p>\\192.168.1.6\fondacun\8. PLANEACIÓN\2. Plan de acción\2023\Soporte\39. META COMERCIAL</p>
<p>7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO</p>				<p>148.8%</p>	
				<p>14.88</p>	

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

ESTRUCTURACION GERENCIA Y ADM

La Oficina de Control Interno realiza la evaluación de dependencias en atención a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de abril 21 de 2005 y la Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Así mismo, corresponde a lo establecido por la Comisión Nacional del Servicios Civil en su Acuerdo 565 de 2016 mediante el cual se establece que "Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias (...)" (Artículo 8°, Numeral 4).

Para la Evaluación de Dependencias se adoptó como referente:

- a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; definida en FONDECUN en el Plan de Acción Anual.
- b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados.
- c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación.

Para la puntuación del resultado de la evaluación por dependencias del que hace mención el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC (Artículo 17, Numeral 3) se estableció un sistema de calificación que homologa el avance porcentual en el cumplimiento de los compromisos definidos en la planeación institucional en puntos de 1 a 10, dividiendo por 10.

La Subgerencia Técnica / Gerencia General - Gestión Documental, cuenta con 7 actividades a realizar en plan de Acción de la vigencia 2023, de las cuales todas fueron realizadas con 148,8% en su ejecución, dando cumplimiento a las metas del área. por lo cual la calificación final para la Dependencia es de 14,88 sobre 10.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- Dar continuidad a la gestión dentro de la dependencia, de forma dinámica y organizada tanto en su ejecución como la presentación de las metas propuestas por el área.
- La segunda actividad, la cuarta actividad y la octava den ser revisadas en su meta dado que superaron gran porcentaje su meta propuesta.
- Se evidencia toda la gestión y trazabilidad en la ejecución de las actividades registradas para cada uno de los productos.
- La actividad de Generar estrategias comerciales para fortalecer las alianzas con los clientes con el fin de expandir el mercado, es una actividad en la que todas las áreas aportan desde su misionalidad para el cumplimiento de la estrategia propuesta.
- Se recomienda continuar dando cumplimiento a la meta de liquidación de contratos interadministrativos para la vigencia 2024.
- Pese a la utilización de herramientas para el registro de los convenios interadministrativos suscritos por Fondecun, se recomienda que la dependencia siga promoviendo la implementación y puesta en marcha del aplicativo SICOF con el fin de contribuir a a la administración y control de cada uno de los convenios, para salvaguardar de forma adecuada toda la información, ya que aquella se constituye en información de alto impacto, previendo así circunstancias que vayan en contravía de las buenas prácticas, desde la conservación documental

8. FECHA: Enero 27 de 2023

9. INFORME PRESENTADO POR: Oficina de Control Interno.

Firma Jefe Oficina de Control Interno

1. ENTIDAD: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún.	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Oficina Asesora de Control Interno
3. PROCESO Evaluación Independiente	

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL			5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	OBJETIVO INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO %	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional	Planear y ejecutar el Programa anual de auditorías interna de acuerdo al cronograma	Numero de Auditorias realizadas / 100/ Numero de Auditorias programadas	100%	De acuerdo a la actividad programada para este objetivo Institucional se evidencia la ejecución del programa anual de auditorías internas de la vigencia 2023. De las 6 auditorías programadas en el plan de acción se realizaron 6 de acuerdo a lo establecido en el plan de auditorías V2 de la vigencia 2023. se identificaron oportunidades de mejora y se identificaron hallazgos para los procesos. Se encuentra soportado en la siguiente ruta: \\192.168.1.6\fondecun\8. PLANEACIÓN\2. Plan de acción\2023\Soporte\40. PLAN DE AUDITORÍAS
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional	Realizar los seguimientos a los Planes de Mejoramiento de FONDECÚN	Numero de Planes de mejoramiento realizados dentro del término * 100 / Numero de Planes de mejoramiento aprobados.	100%	De acuerdo a la actividad programada para este objetivo Institucional se evidencia la ejecución de seguimientos a Planes de mejoramiento realizados dentro del término 2 / Numero de Planes de mejoramiento aprobados 2= 100% se remitieron 2 avances de planes de mejoramiento a la Contraloría en el mes de enero y julio de 2023, en los términos de la Resolución 0278 de 2021. Se encuentra soportado en la siguiente ruta:\\192.168.1.6\fondecun\8. PLANEACIÓN\2. Plan de acción\2023\Soporte\41. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional	Presentar los informes de ley por parte de la OCI	Informes publicados en la página web de la entidad * 100 / cronograma de informes internos	100%	Dando cumplimiento a los requisitos normativos e institucionales en temas relacionados al seguimiento del sistema de control interno garantizando la transparencia de la gestión realizada por la Oficina de Control Interno de Fondecún se presentaron los informes ley que rinde la oficina de control interno y en cumplimiento de programa anual de auditoría interna. Los informes de control interno se encuentran publicados en la página web https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_de_control Se encuentra soportado en la siguiente ruta:\\192.168.1.6\fondecun\8. PLANEACIÓN\PLAN DE ACCIÓN 2023\SOPORTES\42. Informes de ley por parte de la OCI
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional	Elaborar y socializar la evaluación anual por dependencia en febrero	Informe de evaluación por dependencias 2022	100%	La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de Evaluación y Seguimiento acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún, realiza anualmente la evaluación de la gestión realizada por las dependencias de la Entidad, en el mes de febrero de 2023, informe socializado en comité coordinador de control interno. Se encuentra soportado en la siguiente ruta\\192.168.1.6\fondecun\8. PLANEACIÓN\PLAN DE ACCIÓN 2023\SOPORTES\43. Evaluación anual por dependencia
Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional	Realizar Campañas de Autocontrol que armonicen la 7ma dimensión de MIPG	Campañas de autocontrol realizadas * 100 /4	100%	La oficina de control interno realizo campaña de autocontrol socializa el esquema de líneas de defensa de Fondecun en el mes de febrero de 2023, la definición de los roles y responsabilidades de la política de administración del riesgo. POR LA CUAL SE CREA EL ACTA DE INFORME DE GESTIÓN, CONTROL INTERNO, el día 3 de julio y 23 de agosto de 2023, mediante correo electrónico y comité de empalme., "La Oficina de control interno de Fondecun, en el marco del plan de fomento de la cultura del control, se permite compartir los Objetivos del Sistema de Control Interno, DIMENSIÓN No. 1 - TALENTO HUMANO - MIPG el día 15 de noviembre y 29 de noviembre de 2023. Se encuentra soportado en la siguiente ruta:\\192.168.1.6\fondecun\8. PLANEACIÓN\PLAN DE ACCIÓN 2023\SOPORTES\44. Campañas de Autocontrol que armonicen la 7ma dimensión de MIPG

PROMEDIO AVANCE METAS

100.0%

10.00

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

La Oficina de Control Interno realiza la evaluación de dependencias en atención a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de abril 21 de 2005 y la Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Así mismo, corresponde a lo establecido por la Comisión Nacional del Servicios Civil en su Acuerdo 565 de 2016 mediante el cual se establece que "Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias (...)" (Artículo 8°, Numeral 4).

Para la Evaluación de Dependencias se adoptó como referente:

a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; definida en FONDECUN en el Plan de Acción Anual.

b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados.

c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación.

Para la puntuación del resultado de la evaluación por dependencias del que hace mención el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC (Artículo 17, Numeral 3) se estableció un sistema de calificación que homologa el avance porcentual en el cumplimiento de los compromisos definidos en la planeación institucional en puntos de 1 a 10, dividiendo por 10.

Oficina Asesora de Control Interno cuenta con 5 actividades a realizar en plan de Acción de la vigencia 2023, de las cuales todas fueron realizadas con 100% en su ejecución, dando cumplimiento a las metas del área. por lo cual la calificación final para la Dependencia es de 10,0 sobre 10.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

La Oficina de Control Interno se encuentra operando en observancia de los lineamientos y requerimientos normativos aplicables, así mismo, frente a las actividades de aseguramiento planteadas y evaluadas se socializaron los resultados en CICCÍ para toma de decisiones.

La Oficina de Control Interno No realiza recomendaciones a la evaluación.

8. FECHA: Enero 27 de 2023

9. INFORME PRESENTADO POR: Oficina de Control Interno.

Firma Jefe Oficina de Control Interno

YENNY DIANITH BARRIOS GÓMEZ
Jefe de Oficina de Control Interno